

RESUMEN GERENCIAL

Ciudad de Guatemala, 05 de febrero de 2010

Doctor
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
SU DESPACHO.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoria financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos, de cierre del ejercicio fiscal 2009, de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, del periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 **Rendición de cuentas de forma extemporánea**

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2009, se determinó que las cajas fiscales de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de año 2009, fueron presentadas con fecha 04/12/2009, a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto de preparar y presentar de forma oportuna durante el presente año las cajas fiscales ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de evitar posibles sanciones pecuniarias que se puedan originar de estos incumplimientos.

Hallazgo No. 2 **Falta de vinculación entre el POA y el Presupuesto Vigente**

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2009, se determinó que la Sección Financiera, no realizó conciliación entre el Plan Operativo Anual -POA- y el presupuesto de ingresos y egresos vigente para el año 2009.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe cumplir con su función de implantar el control interno, y girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de manera inmediata trasladen la información de las modificaciones presupuestarias al Planificador, a efecto de realizar la vinculación del Plan Operativo Anual –POA-, y el Presupuesto Vigente del ejercicio fiscal 2009.

Hallazgo No. 3

Falta de forma 1H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2009, se determinó que el Comprobante Único de Registro –CUR- Número 1203, de fecha 25/08/2009, que ampara la compra de Combustibles y Lubricantes, por un valor de: Ciento ocho mil quetzales exactos (Q 108,000.00), carece de forma 1H, Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto de realizar de forma inmediata el registro de la forma 1H, Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario y adjuntarlo al expediente de la compra efectuada.

Hallazgo No. 4

Falta de control sobre arrendamientos de establecimientos educativos

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2009, se determinó que en la Sección Financiera, no existe control sobre el arrendamiento de establecimientos educativos oficiales.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto de implementar un efectivo control interno de los establecimientos educativos oficiales que están siendo arrendados. Asimismo, deberá emitir las normas y lineamientos específicos, que regirán el uso y manejo de los arrendamientos de edificios escolares.

HALLAZGO DE DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 5

Falta de realización de arqueos de caja

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2009, se determinó que en la Sección Financiera, no se han realizado arqueos de caja de los distintos fondos administrados y por lo consiguiente, no han sido reportados los saldos mensuales a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, del Ministerio de Educación.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto de realizar de forma inmediata los arqueos de caja, de los fondos administrados y entregar copia de los mismos, de forma mensual a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No. 01-2010, de fecha 28/01/2010. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,